

## MATERIA: NOCIONES DE LEGISLACION AMBIENTAL

PROFESOR: LIC. JULIO CESAR VAZQUEZ.

**ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ** 

LICENCIATURA: DERECHO

hecho a medida que pasa el tiempo crean nuevas ordenanzas que permiten ampliar el marco jurídico **EVOLUCION HISTORICA** entorno al ambiente. -Ley general de desarrollo forestal, ley general de sanidad vegetal -Ley de pesca, ley federal del mar. LEGISLACIONES QUE LA RIGEN -Ley general de vida silvestre, ley de minería -Ley de aguas nacionales, ley general de asentamientos humanos -Lev general de bienes nacionales G -Ley general de salud, ley general de la administración publica federal. -Constar con una legislación moderna, rápida y justa -consagrar y definir el contenido jurídico del derecho a un ambiente adecuado para vivir UTILIDADES -definir acciones consideras jurídicamente como generadores de impacto negativo -establecer un grupo de reglas que resuelven problemas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente La declaración de Estocolmo (1972) fue el primer documento internacional en reconocer el derecho a un ambiente san, mediante 26 principios, de los cuales muchos han jugado un papel muy CUANDO COMENZO LA 0 PERTENECE A LA RAMA importante en desarrollo de la protección del medio ambiente. **DEFENZA** DFI **MEDIO** Ν DEL DERECHO SOCAL Y ES **AMBIENTE** UN SISTEMA DE NORMAS JURIDICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LAS Academia Mexicana de impacto Ambiental, SEMERNAT, CONAGUA, INSTITUTO NACIONAL DE INSTITUCIONES COMPETENTES EN M ECOLOGIA procuraduría federal de protección al medio ambiente, comisión nacional de áreas MATERIA AMBIENTAL PERSONAS CON LA naturales protegidas. NATURALEZA. El gobierno protege al medio ambiente a través de las secretarias que son las encargadas de EL PAPAEL DEL GOBIERNO EN LA brindar garantía del desarrollo sustentable y el equilibrio ambiental. DEFENZA DEL MEDIO AMMBIENTE El programa de las naciones unidas para el medio ambiente es el portavoz dentro del sistema de PROGRAMA DELAS NACIONES las naciones unidas, que actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para remover el UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial. Tiene por objeto la conservación de la biodiversidad, restauración de equilibrio ecológico, la LEY AMBIENTEAL DEL ESTADO DE protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. CHIAPAS

La legislación contempla la protección ambiental desde el constituyente de 1917 en su artículo 27. De